

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA NUBE



Convocatoria

La Secretaría de Economía e Innovación, a través de la Dirección de Innovación y Tecnología, y Amazon Web Services (AWS) convocan a todos los investigadores de la Red de Centros de Innovación (Red CI Baja) —que no cuenten con apoyo financiero de entidades comerciales— a presentar proyectos de investigación en todos los campos del conocimiento que requieran utilizar los servicios de AWS.

Bases

El propósito de esta convocatoria es contribuir al desarrollo de proyectos de investigación pres entados por los investigadores de los Centros que conforman la Red CI Baja , a quienes se les ofrecerán créditos para utilizar los servicios de AWS tales como: autenticación, cómputo (clásico y cuántico), base de datos, almacenamiento, contenedores, aplicaciones móviles y web, tecnología sin servidor y machine learning entre otros. Los proyectos aprobados serán seleccionados según criterios preestablecidos.

Los participantes deberán cumplir con los lineamientos que se indican en esta convocatoria.

1. Participantes

El responsable e integrantes del equipo que colaboran en el proyecto deberán:

- Comprobar su adscripción como investigador, profesor de carrera y/o técnico académico. Puede también ser validado mediante carta formal respaldada por el Centro de innovación.
- Presentar resumen curricular actualizado.

2. Beneficios

- De 5 a 10 proyectos recibirán créditos que en suma no superarán los 50,000 USD, de acuerdo al resultado emitido por el Comité Evaluador.
- Reconocimiento y presentación de los proyectos seleccionados.



3. Calendario de Actividades

| | |
|--|---|
| 15 de Marzo, 2023 | Publicación de Convocatoria |
| 21 de Marzo, 2023 | 1ra. Sesión informativa: Investigación en la Nube |
| 23 de Marzo, 2023 | 2da. Sesión informativa: Servicios Core de AWS |
| 30 de Marzo, 2023 | 3ra. Sesión informativa: Servicios de AWS |
| Recepción de propuestas de proyectos de investigación al correo redcibaja@baja.gob.mx | |
| 30 de Abril, 2023 | Cierre de Convocatoria 2023 |
| 8 al 19 de Mayo, 2023 | Evaluación de proyectos de investigación por el Comité Evaluador. |
| 22 de Mayo, 2023 | Publicación de los resultados. |

4. Créditos otorgados

4.1. Los créditos de esta convocatoria se utilizarán en las plataformas disponibles en la nube, incluida la transmisión, recepción y seguridad de los datos inherentes a los servicios prestados por AWS.

4.2. Los proyectos aprobados serán respaldados con la concesión de créditos que podrán ser utilizados durante un año, a partir de la fecha de asignación.

5. Envío de los proyectos de investigación

5.1. Los proyectos de investigación deberán enviarse por correo electrónico a la cuenta:

redcibaja@baja.gob.mx

con el formato “Entrega del proyecto” en archivo PDF con sus anexos. Todos los elementos solicitados en el formato Entrega del proyecto deberán completarse, de lo contrario el proyecto no será evaluado.

Formato disponible en el documento de “Lineamientos”.

6. Evaluación de los proyectos de investigación

6.1. Los proyectos de investigación serán analizados por el Comité Evaluador.

6.2. Los elementos para evaluar los proyectos de esta convocatoria serán los siguientes:

1. Impacto del proyecto de investigación en su ámbito de desarrollo y aplicación.
2. Congruencia del proyecto con los objetivos de la investigación: líneas temáticas, metodología, resultados esperados e implementación.
3. Integración de equipos de trabajo en distintas disciplinas para enriquecer el desarrollo, aplicación y resultados del proyecto.
4. Servicios de AWS solicitados: uso, tiempo y valor de los créditos.
5. Mitigación de riesgos en la ejecución del proyecto.

7. Propiedad intelectual

7.1. Se comprende por propiedad intelectual los datos, conocimientos y/o información generados por el postulante, tangibles o intangibles, cualquiera que sea su forma o naturaleza; así como cualquier derecho unido a ellos, incluidos los derechos de autor, derechos sobre diseños y modelos industriales, patentes u otras formas de protección semejantes que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de registro legal; o aquellos resultados que no sea posible proteger legalmente mediante patentes u otro tipo de registro.

7.2. La propiedad intelectual de los proyectos presentados en esta convocatoria es de titularidad exclusiva de los postulantes. Se respetará la autoría y la calidad de inventor de cada uno de los postulantes según corresponda.

8. Proyectos aprobados

8.1. Los proyectos aprobados serán publicados en el sitio:

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/redcibaja/convocatoria>

8.2. Es responsabilidad exclusiva de los integrantes de cada proyecto tomar todas las medidas que impliquen permisos y autorizaciones especiales, de carácter ético o legal, necesarios para la ejecución del proyecto.

9. Informe de actividades

9.1. Los créditos de AWS asociados a la aprobación del proyecto tendrán vigencia de un año, a partir de su asignación. Al terminarse los créditos otorgados para el proyecto, el responsable contará con 30 días naturales para entregar su informe.

9.2. Los proyectos deberán iniciar su ejecución más tardar el último trimestre de 2023.

10. Publicaciones

10.1. La Secretaría de Economía e Innovación se reserva el derecho a realizar publicaciones científicas o académicas de los proyectos de investigación apoyados por esta convocatoria.

* El Comité de Evaluación resolverá cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria.

La convocatoria está sujeta a los “Lineamientos” disponibles en:

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/redcibaja/convocatoria>

